

Tema: Incorpora anexo III a la Ord. 1914/04.

Fecha: 29/11/06

ORDENANZA N° 2335/06

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1914/04 y la nota presentada ante el Concejo Deliberante por el Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1914/04, se exceptúa del cumplimiento de la aplicación de lo prescripto en el art. 160° de la Ordenanza N° 626/93 a macizos cuyo propietario es el Instituto Provincial de Vivienda, a los fines de inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble los planos que darán origen a la subdivisión y posterior escrituración de las parcelas resultantes a sus adjudicatarios;

que a los fines de posibilitar el Programa de Regularización dominial que lleva adelante dicho Instituto, es necesario incorporar a la Ordenanza N° 1914/04 el anexo III en el cual se detallan nuevas parcelas que se incorporan a este Plan de Regularización.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Art. 1°) INCORPORASE a la Ordenanza Municipal N° 1914/04 el anexo III, que forma parte de la presente, en idénticas condiciones a las establecidas en dicha norma.

Art. 2°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Fr/OMV